Comité Impulsor
de la Agenda Política y Legislativa
desde las Mujeres

# PRONUNCIAMIENTO

Asociación de Concejalas de Bolivia – ACOBOL

Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación

Católicas por el Derecho a Decidir

Centro de Promoción y Salud Integral - CEPROSI

Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza

CLADEM Bolivia

Comunidad de Derechos Humanos

Coordinadora de la Mujer

Fundación Colectivo Cabildeo

Fundación La Paz

IPAS Bolivia

Plataforma de la Mujer

Red Hábitat

Red de Mujeres Transformando la Economía REMTE

Llamamos la atención del Estado, particularmente de los gobiernos subnacionales, en un momento complejo como el que vivimos por la propagación del COVID19 en el país, sobre la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida que ha tomado la centralidad en las acciones realizadas, principalmente por las mujeres en todos los ámbitos. No se trata solamente de "quedarnos en casa", es un componente fundamental para la vida y la economía de los países, implica un trabajo que se hace en casa pero también fuera de ella, por lo que en este tiempo de pandemia se requiere de un análisis y una respuesta responsable de los Estados, que no solo visibilice sus tareas y sus acciones, sino también los derechos de quienes cotidianamente las asumen y el gran aporte social, económico, cultural y político que ello representa.

Expresamos nuestra indignación ante la denuncia pública de que más de doscientas trabajadoras parvularias y educadoras de Centros Infantiles Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) serían despedidas y presionadas para firmar la resolución de sus contratos, manifestamos también nuestra profunda preocupación por la situación de incertidumbre e indefensión en la que se encontrarían y los efectos económicos y sociales que esta medida tendría para ellas y sus familias.

Si bien nos encontramos en una situación excepcional de grandes necesidades ante la pandemia del COVID 19, en la que se plantean recortes presupuestarios en varios niveles del Estado, adoptar una medida como la indicada no es la más adecuada, no solo por la consecuencia directa sobre los ingresos de estas mujeres, sino porque la medida tiene un componente de género al afectar de manera directa a mujeres trabajadoras, en muchos casos jefas de hogar.

En un momento en el que garantizar la estabilidad laboral y el pago de salarios a empleados y empleadas del sector público y privado en nuestro país, para paliar el duro golpe económico que significa la cuarentena, sigue siendo necesaria, esta medida que pretende desconocer los contratos suscritos por las educadoras de los centros infantiles con el GAMLP, ahondaría las brechas de desigualdad laboral y salarial, profundizando su vulnerabilidad, siendo contraria al ejercicio del derecho al trabajo y pago de salarios consagrados constitucionalmente, la calificamos de ilegal, irracional y desproporcionada frente al contexto que actualmente estamos viviendo.

Comité Impulsor
de la Agenda Política y Legislativa
desde las Mujeres

Asociación de Concejalas de Bolivia – ACOBOL

Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación

Católicas por el Derecho a Decidir

Centro de Promoción y Salud Integral - CEPROSI

Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza

CLADEM Bolivia

Comunidad de Derechos Humanos

Coordinadora de la Mujer

Fundación Colectivo Cabildeo

Fundación La Paz

IPAS Bolivia

Plataforma de la Mujer

Red Hábitat

Red de Mujeres Transformando la Economía REMTE

Consideramos inadmisible que se trate de legitimar y justificar la medida con tecnicismos legales sobre la modalidad de contratación, que no encubren el hecho de que se trata, más aún en estas circunstancias, de una violación de derechos humanos de mujeres a quienes se les encomienda el cuidado de las y los niños del municipio a costos realmente bajos, muestra también de la poca relevancia que se reconoce a la educación inicial sin brindar una iniciativa real en este tiempo de distanciamiento social y nada menos que desde la Secretaría Municipal de Desarrollo Social del GAMLP.

Esta situación, además de develar la precariedad del empleo en los servicios sociales como los Centros Infantiles Municipales, los Servicios Legales Integrales Municipales y las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia, donde el personal está sujeto a contratos temporales con un plazo definido, por lo que no cuentan con estabilidad, comprometiendo la continuidad de estos servicios, evidenciando de la poca importancia que se reconoce a su carácter social.

Finalmente, la flexibilidad de la cuarentena que tiene como fin la reactivación social y económica del municipio de La Paz (Art.4 inc. e) Ley Municipal Autonómica 414 de 27/05/2020) hace que la demanda de este servicio sea fundamental para que madres y padres de las y los infantes que acuden a los centros municipales puedan asistir a sus trabajos con la tranquilidad de contar con un servicio seguro, evitando en muchos casos que queden solos y solas en sus hogares, acompañen el trabajo informal de sus madres o queden a cargo de terceras personas, siendo expuestos a accidentes y/o el contagio del COVID 19.

Por lo expuesto, las instituciones y activistas feministas que somos parte del Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres, consideramos necesario que se haga un análisis responsable de la situación con enfoque de derechos humanos, desde la perspectiva de género y se desista de medidas equivocadas que vayan en detrimento de las mujeres de este municipio, por lo que exigimos al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz garantizar la vigencia de los contratos y el pago de salarios del personal de los Centros Infantiles Municipales.

Estaremos alertas a las medidas que se asuman frente a este hecho injusto de despido masivo de las mujeres trabajadoras de los Centros Infantiles Municipales.

**COMITÉ IMPULSOR DE LA AGENDA POLÍTICA Y LEGISLATIVA DESDE LAS MUJERES**